



EMT Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U.
 VALENCIA (MEDIO PROPIO)
 ENTRADA Nº E-23-06646
 PER A DG/OACI
 DATA - 3 ABR. 2023
 EIXIDA Nº

NOTIFICACIÓN



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

N. Eixida N. Salida	00128-2023-077132	Destinatari(ària) / Destinatario(a)	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES VALENCIA SA
Data Fecha	31/03/2023		CL/ PLAZA CORREO VIEJO Nº 5, 5 46001, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Expedient Expediente	E-01801-2023-004192-00		
Servici Servicio	MOBILITAT SOSTENIBLE		
Secció Sección		EN REPRESENTACIÓN DE	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORT
ASSUMPTE ASUNTO	ACUERDO		

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023 ha acordado:

"Hechos

El concejal delegado de Mobilitat Sostenible eleva moción acerca de los supuestos, requisitos y procedimientos para la obtención del BONO EMT REFUGI.

Fundamentos de Derecho

En la moción presentada por el concejal delegado de Mobilitat Sostenible se fijan los supuestos, requisitos y procedimientos para la obtención del BONO EMT REFUGI, y no existe inconveniente alguno en que por los interesados se cumplan los requisitos reseñados en la referida moción.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar los supuestos, requisitos y procedimientos para la obtención del BONO EMT REFUGI, en los términos que a continuación se establecen.

El Bono EMT REFUGI es un proyecto piloto que se revisará al año de ejecución, si bien esta revisión no afectará a la validez de los títulos durante su vigencia."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ADM. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	31/03/2023	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690



1º. CONDICIONES DEL TÍTULO EMT REFUGI

Las personas que pueden solicitar este título deberán cumplir las siguientes condiciones:

A.1. Ser solicitante de protección internacional/temporal admitido/a a trámite. También podrán ser beneficiarias del bono aquellas personas a las cuales se les haya denegado el asilo pero presenten un recurso solicitando la suspensión del acto administrativo.

Para acreditar esta situación, podrán presentarse los documentos acreditativos emitidos por el Ministerio del Interior; éstos son:

- Resguardo de presentación de solicitud de protección internacional o temporal.
- Tarjeta roja de solicitante de asilo.
- Recurso interpuesto, en su caso.

Dicha documentación deberá estar en vigor a la fecha de solicitud del bono. La fecha de caducidad de los documentos anteriormente detallados se encuentra explícita en el propio documento.

Una vez se resuelva favorablemente la solicitud de protección internacional, las personas beneficiarias no podrán solicitar el Bono EMT Refugi.

A.2. Residir en la ciudad de València.

Las personas que, por diferentes motivos, no dispongan de empadronamiento en vigor, podrán presentar para acreditar el domicilio en la ciudad de Valencia:

- Certificado del centro de salud correspondiente.
- Certificado de demanda de formación y/o empleo, expedido por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (Lavora).
- Documentos de escolarización de los/as hijos/as menores de edad, en su caso.
- Otros documentos que puedan acreditar la residencia.

Las condiciones de residencia deberán mantenerse durante todo el tiempo que se mantenga el derecho a la utilización del título.

A.3. Encontrarse en situación de desempleo.

Se aportará informe de vida laboral y/o informe de situación actual del trabajador/a. En el caso de no poder disponer de este documento, habrá posibilidad que el/la beneficiario/a firme una declaración responsable de carencia de ingresos económicos.

Las condiciones de la situación de desempleo deberán mantenerse durante todo el tiempo que se mantenga el derecho a la utilización del título.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ADM. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	31/03/2023	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690



A) PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA.

Los documentos que deberán presentar los que, reuniendo las condiciones para ser titulares de EMT Refugi, estén interesados-as en obtenerlo son los siguientes:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento acreditativo de solicitud de protección internacional/temporal emitido por el Ministerio del Interior.
- Documento de haber interpuesto recurso frente a resolución desfavorable, en su caso.
- Para las personas menores de edad cuyo/a progenitor/a o progenitores/as sean beneficiarios del título, se comprobará que el derecho está reconocido y deberán presentar libro de familia o documento que acredite la situación familiar.
- Otros documentos anteriormente señalados en el apartado 1.

B) LUGAR DE PRESENTACIÓN Y RECOGIDA.

En la oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC) de EMT València ubicadas en la calle Mendoza, 5.

C) PLAZO DE RECOGIDA.

En el momento de la presentación de la solicitud y una vez constatado por el personal de la OAC que se reúnen los requisitos exigidos en estas normas se le hará entrega de la tarjeta EMT Refugi.

D) VIGENCIA.

El presente título será válido durante 12 meses desde su expedición. Si transcurrido este plazo la persona titular sigue manteniendo los requisitos de dieron derecho al título, podrá volver a solicitarlo con el mismo procedimiento. El bono EMT Refugi podrá solicitarse anualmente durante tantas anualidades como la persona solicitante tenga la condición de refugiada o demandante de asilo.

2º. OBLIGACIONES DE L@S TITULARES.

La persona titular de la tarjeta, para disfrutar gratuitamente de los derechos que conlleva, deberá:

- a) Satisfacer el importe de 3,00€ correspondientes a los gastos de expedición de la tarjeta.
- b) Satisfacer el importe, cuando sea necesario, por expedición de duplicados por pérdida, robo o deterioro de 5,00€.

(Los duplicados se tramitarán en la Oficina Central de Atención a la Ciudadanía de EMT València – c/ Mendoza, 5- y deberán ser abonados en todos los casos).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ADM. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	31/03/2023	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690



Una vez satisfechos los importes, no se producirá la devolución por ningún concepto.

c) Al uso personal e intransferible de la tarjeta. En el caso de reincidencia (2 o más veces para una misma tarjeta) en el uso fraudulento (por uso fraudulento se entiende la utilización de la tarjeta a bordo del autobús por parte de una persona distinta del titular), no se podrá disfrutar nuevamente de los derechos que dicha tarjeta conlleva.

3º. DERECHOS DE L@S TITULARES DE EMT REFUGI

Los titulares de la tarjeta disfrutarán de los siguientes derechos:

a) Usar todas las líneas de autobuses que gestiona la EMT con un límite de 60 viajes durante cada mes natural, momento en el cual la tarjeta se desactivará hasta el mes siguiente. En cada viaje se podrá transbordar durante 1 hora de manera ilimitada.

b) La activación de la tarjeta da derecho al uso desde el momento de expedición del carnet y durante doce meses. Si transcurrido este plazo la persona sigue ostentando el derecho al título, deberá solicitarlo nuevamente con el mismo procedimiento.

c) Obtener un duplicado en caso de pérdida por cualquier causa, robo o deterioro previo abono de 5 euros según se indica en el apartado de obligaciones.

4º. PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS EN CASOS DE PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO PARA TODOS LOS SUPUESTOS.

a) Personarse en la Oficina central de Atención a la Ciudadanía (OAC) de EMT – c/ Mendoza, 5 para solicitar duplicado, con copia del Documento identificativo o, en su caso, el libro de familia y tras la comprobación de los datos en la propia Oficina será expedido un duplicado, anulándose el anterior documento, debiendo abonar el importe de 5 euros.

b) En la tarjeta los datos personales y foto del titular deben estar perfectamente legibles e identificables, en caso de deterioro, deberá solicitar un duplicado.

5º. SERVICIO COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN.

Se establece como servicio de información la OAC de EMT València:

- Teléfono 96 315 85 15.
- email: atencionalciudadania@emtvalencia.es
- WhatsApp o Telegram: 658 67 49 20

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ADM. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	31/03/2023	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690



Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vostè podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.
 Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
 Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vostè podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de Valencia, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ADM. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	31/03/2023	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690

